

# Globalización, Estado mexicano y educación

[Susana López Guerra](#)

*El capitalismo no ha dado solución a los graves problemas económicos y sociales que ha generado. Los defensores del sistema capitalista bajo su versión ultraliberal ocultan una de sus principales características: este sistema actúa básicamente mediante el establecimiento de una política concentradora del ingreso y socialmente discriminatoria. Se enaltece la existencia de un "neodarwinismo social", donde sólo los individuos "más capacitados y diestros" serían "elegidos", pero no se explicita que estos tienen este perfil dadas sus condiciones socio-económicas, pues son los que tienen posibilidades concretas de educación para acceder al conocimiento científico, tecnológico y a la cultura. La premisa expuesta exhibe la naturaleza injusta de cualquier política educativa o de desarrollo científico fincada bajo tales premisas de competencia.*

Contenido:

- [Introducción](#)
- [1. Globalización](#)
- [2. El Estado Mexicano en el contexto de la globalización](#)
  - [2.1. La asfixia financiera y la necesidad de capitales](#)
  - [2.2. Las reformas legales para la inserción plena de México en el comercio internacional](#)
  - [2.3. Tratados de Libre Comercio suscritos por México](#)
  - [2.4. Derivaciones políticas y sociales de la globalización](#)
  - [2.5. Los efectos de la globalización en la educación en México](#)
- [3. La modernización educativa.](#)

## Introducción

Para comprender el sistema educativo mexicano hay que partir de dos consideraciones: la ubicación del mismo en el contexto económico, político y social actual y el papel de la educación en este contexto. En este trabajo abordaremos el contexto económico, político y social del sistema educativo

mexicano. Esta explicación se encuentra en las transformaciones económicas del capitalismo mundial y la inserción de nuestro país en la globalización.

## **1. Globalización**

Cuando se habla de globalización se puede expresar cualquier cosa. La globalización comprende una fase de la evolución del capitalismo ampliamente estudiada, que van de las visiones apologéticas, como la de Fukuyama, a las descripciones que hacen los economistas monetaristas, que más que explicar describen como hacer más terso el libre tránsito de los capitales sin las molestas barreras de los nacionalismos.

En este trabajo la globalización refiere al proceso de expansión del capital a escala mundial, difundido intensivamente bajo la lógica de concentración del mercado internacional. Históricamente la expansión del capitalismo va de los siglos XVI al XIX, período en el que se transmutó del colonialismo al imperialismo y a finales del siglo XX y principios del XXI, se identifica como integración mundial[1].

La base principal del sistema capitalista es la maximización del beneficio y por consiguiente la apropiación del producto social. En busca de la maximización del beneficio, a partir de los años setentas se trastocó el modelo de acumulación de capital originando cambios en la organización social, laboral y política.

En lo laboral se transmutó el modelo de organización del trabajo, de fordista y taylorista a métodos con prácticas de trabajo flexibles, con un acotamiento en la participación de los sindicatos; trabajadores divididos en centrales y periféricos, exaltando el individualismo, la diversidad social y el predominio del valor del consumo sobre el de la producción[2]. En lo político se realizaron cambios para la reestructuración del Estado benefactor, inspirado en el modelo económico keynesiano a uno orientado al “libre mercado”, reduciendo el aparato gubernamental y su intervención. En lo social, la competencia y lo privado se han impuesto como valores supremos.

Las principales causas que han conducido al actual proceso de globalización y transnacionalización de la economía, pueden ser resumidas en tres fenómenos complejos y fundamentales, que en una muy apretada síntesis son:

a). La cuantiosa, progresiva y sistemática expansión mundial de las empresas transnacionales y de sus inversiones de capital en la mayoría de los países del mundo que les ha posibilitado una enorme concentración y un poderío económico financiero, comercial y tecnológico de tan gigantesca magnitud que jamás ha sido conocido anteriormente. La transnacionalización es un proceso plenamente vigente, y todo indica que continuará, acentuándose con mayor vigor en el futuro inmediato. Es necesario destacar que la globalización evidencia la creciente interdependencia existente en el mercado, configurada por una intrincada red en la que se conjugan los avances tecnológicos, las inversiones de capitales, la creciente competitividad en el comercio internacional y la internacionalización monetaria y financiera.

b). La desintegración del llamado sistema socialista. Después de la desintegración de los países socialistas se proclamó el establecimiento de un nuevo orden económico internacional como un marco apacible donde el capitalismo quedaba establecido prácticamente como único sistema mundial que podría desenvolverse con relativa tranquilidad y bonanza, sin importantes sobresaltos, superando sus propias y amplias contradicciones y, al mismo tiempo, podría asegurar las necesidades intrínsecas de su necesaria expansión. Esa pretendida tranquilidad sería paulatinamente afectada por una serie de circunstancias, algunas coyunturales y otras estructurales. A dichos fenómenos se añadiría la prolongada etapa recesiva que atraviesa todavía la economía internacional y que afecta a los países desarrollados y de manera potenciada al conjunto de las naciones en vías de desarrollo.

La crisis actual se puede caracterizar por ser la más prolongada de cuantas se han conocido desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial. El escenario internacional se caracteriza, por un escaso crecimiento económico, graves turbulencias políticas, enfrentamientos en el intercambio comercial, el desempleo, los disturbios monetarios, cambiarios, financieros y presupuestarios, la existencia de cuantiosas deudas internas y externas, etcétera.

A lo anterior se aúna la desintegración y desmembramiento de la ex Unión Soviética, con las implicaciones políticas, sociales y económicas que ello ha ocasionado, y que ha venido a complicar aún más la delicada situación

mundial. Además, la no declarada pero real y efectiva “guerra comercial” entre los diferentes bloques o “mega mercados”, las graves dificultades que soportan los países subdesarrollados, la exacerbada competitividad, son también algunos de los principales factores de la actual compleja y difícil situación internacional.

c). El incremento del intercambio comercial a escala mundial caracterizado por una exacerbada competencia, y la conformación de los principales bloques comerciales, inmersos en una perversa disputa por la ampliación del dominio de los mercados mundiales [3]. Esta profunda distorsión del mercado financiero mundial es producida entre otras causas, por la existencia de una masa de capital de centenares de millones de dólares en rotación diaria, que mediante la utilización del mercado electrónico, son destinados exclusivamente a la especulación cambiaria y financiera. Las siguientes cifras son representativas de tales distorsiones: en 1970 el 90% de los recursos mundiales se destinaban a la producción, en 1994 sólo el 10% se destinan a este rubro de la economía; la diferencia entre una y otra cifra con respecto al 100% es la que se destina a la especulación[4].

Algunos autores han realizado diversos exámenes apologéticos del capitalismo dedicándose a ensalzar el crecimiento, la modernización, el elevado grado de desarrollo científico y tecnológico, sin examinar las graves contradicciones y antagonismos que genera y que se agudizan cada vez con mayor profundidad. El mismo fenómeno lo podemos identificar en el discurso educativo: se ensalza la modernización, la libertad, la democracia, la tolerancia, la apertura comercial, la libertad de expresión, la libertad de hacer negocios, etc., pero no se examina también la existencia de una población cada vez más depauperada, con menos oportunidades sociales y de acceso a los bienes culturales; además van apareciendo ejércitos completos de población marginal, como es el caso de México, donde el 70% de los mexicanos es considerado pobre. Son reveladores los informes proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); sobre la apropiación del producto social a nivel mundial; en 1989, el 20% más rico de la población mundial recibía el 82.7% de los ingresos totales del mundo, mientras que un el 80% de la población mundial percibía un ingreso de solamente el 17.3% [5].

El capitalismo no ha dado solución a los graves problemas económicos y sociales que ha generado. Los defensores del sistema capitalista bajo su versión ultraliberal ocultan una de sus principales características: este sistema actúa básicamente mediante el establecimiento de una política concentradora del ingreso y socialmente discriminatoria. Se enaltece la existencia de un “neodarwinismo social”, donde sólo los individuos “más capacitados y diestros” serían “elegidos”, pero no se explicita que estos tienen este perfil dadas sus condiciones socio-económicas, pues son los que tienen posibilidades concretas de educación para acceder al conocimiento científico, tecnológico y a la cultura. La premisa expuesta exhibe la naturaleza injusta de cualquier política educativa o de desarrollo científico fincada bajo tales premisas de competencia; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) afirma que América Latina requeriría de cien años para llegar al nivel de ingreso de los países desarrollados[6].

La distancia que separa a estos dos grupos de países en cuanto a nivel de vida, condiciones de salud, alimentación, educación, vivienda, etcétera, de las naciones desarrolladas se torna cada día más grande. El conocimiento científico, la cultura, el arte, el disfrute de los recursos tecnológicos y por supuesto la educación, sólo están al alcance de una minoría de países y de individuos. ¿Cuál es el tipo de beneficio destinado al resto de la población mundial? ¿Cuál sería el destino para los países latinoamericanos en vías de desarrollo?

## **2. El Estado Mexicano en el contexto de la globalización**

En la etapa de inserción de México a los procesos de globalización y transnacionalización se distinguen tres aspectos: a) la asfixia financiera y la necesidad de capitales; b) las reformas legales para la inserción plena de México en el comercio internacional que han derivado en c) los tratados de libre comercio suscritos por el país. Estos aspectos han tenido a su vez derivaciones políticas y sociales, entre ellas las políticas educativas actuales.

### **2.1. La asfixia financiera y la necesidad de capitales**

Cómo resultado de la cuantiosa deuda externa, aunada a las limitaciones presupuestarias que comprimieron el accionar del sector público, y a la tradicional inversión del sector privado nacional, las agencias internacionales de financiamiento impusieron restricciones financieras y crediticias durante las

dos últimas décadas. La consecuencia ha sido una fuerte disminución de la inversión bruta interna en el país. Este conjunto de factores han producido una creciente y aguda necesidad de capitales tanto en México como en la región. Frente a esta compleja situación, tanto el sector público como privado han apelado a la inversión externa para solucionar parcialmente la grave liquidez existente[7].

Una de las consecuencias es que los gobiernos mexicanos de los últimos cuatro sexenios, han promovido la instalación de empresas maquiladoras, ofreciendo como atractivo, mano de obra barata y calificada para puestos operativos y técnicos medios. El resultado ha sido la necesidad de modificar los sistemas educativos, a fin de proveer de manera suficiente y adecuada los recursos humanos que esa modalidad de la industria requiere.

El discurso publicitado por los gobiernos que han utilizado abundante flujo de inversiones externas hacia la región, ha sido calificando como un “milagro” atribuible a las reformas económicas puestas en práctica, con lo cual pretenden reforzar la legitimidad del modelo económico y social, pero pretenden desconocer que en su gran mayoría son capitales especulativos, o capitales “golondrinos” que acuden a la región debido a los altos rendimientos que se ofrecen y, se obtienen en los diferentes países; y una vez conseguida la ganancia esperada emigra rápidamente hacia otros horizontes.

## **2.2. Las reformas legales para la inserción plena de México en el comercio internacional**

Los antecedentes de las regulaciones internacionales en materia económica, en las que se imponen reglas de comportamiento a los estados nacionales las encontramos en los acuerdos bilaterales. Así como se fue desarrollando el comercio, también se fueron desarrollando instituciones con la intención de regular esta actividad, sin embargo en un principio estas no eran más que pequeñas organizaciones cuyo objetivo principal era mantener el abasto de productos primarios.

Históricamente es a fines de la Segunda Guerra Mundial que surge el primer acuerdo internacional encargado de regular las bases del comercio entre los países miembros. Durante la conferencia de Ginebra en 1947, fue discutida la necesidad de la creación de un acuerdo multilateral que regulara las

actividades comerciales entre los países, para así restablecer el libre comercio, de tal forma es redactado el *General Agreement on Tariffs and Trade* (GATT), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, acuerdo que entró en vigor el 1 de enero de 1948, con el objetivo de fomentar el principio de libertad comercial, a través del respeto del principio de no discriminación.

En un principio sólo 23 países fueron los que aceptaron firmar el GATT y así comprometerse con sus códigos de conducta, mientras muchos otros países siguieron protegiendo a sus naciones del comercio exterior, este es el caso de América Latina, donde la política comercial era el proteccionismo y la sustitución de importaciones, política mediante la cual los gobiernos impedían la importación de la mayoría de los productos con el ánimo de desarrollar la producción nacional. Después de un largo proceso, de más de 6 años, ya que el gobierno se enfrentó a un fuerte nacionalismo por parte de los industriales y grupos políticos de oposición, en 1986 México entra al GATT. Una vez ingresando a esta institución internacional, México adopta sus códigos de conducta y los plasma en diversos ordenamientos legales.

Con el tiempo, todos los miembros del GATT se toparon con la dificultad de regular otras áreas del comercio internacional como los servicios, la propiedad intelectual, textiles, agricultura, entre otros, y no es hasta 1986 cuando comienza la ronda más importante en la historia del acuerdo, la Ronda Uruguay, donde se tratarían estos aspectos internacionales y culminaría con el acontecimiento de más trascendencia, la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A diferencia del GATT, que tenía características de un acuerdo multilateral de carácter provisional, donde los participantes sólo actuaban como partes contratantes de dicho acuerdo y donde los parlamentos de las naciones miembro no ratificaban sus códigos de conducta, con la aparición de la OMC surge la primera institución internacional que regula el comercio y es aprobada por cada uno de los gobiernos de sus países miembros. Ahora bien, hay que tener en cuenta que lo logrado por el GATT no desaparece, simplemente se modifica para adaptarlo a las nuevas tendencias comerciales internacionales y todos sus códigos de conducta son introducidos a los lineamientos de la nueva OMC.

Después de largos y complicados años de discusión entre los partes contratantes del GATT, la OMC entra en funciones el 1 de enero de 1995, con el propósito de ayudar y fomentar el libre comercio a través de la eliminación de obstáculos, cooperando en la solución de controversias entre los miembros y sirviendo de foro internacional para la celebración de negociaciones comerciales. La Organización Mundial de Comercio, es la primera institución internacional real, que tiene una validez jurídica en el contexto internacional actual y que cuenta con más de 130 miembros.

Los ordenamientos de la OMC regulan las operaciones de comercio exterior en México, ya sea interviniendo directamente en el proceso de importación o exportación de bienes o por medio de la regulación de la fabricación de dichos bienes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para el desarrollo de todas las demás leyes que regulan las operaciones de comercio exterior, de tal forma que todas las leyes relacionadas con las importaciones y exportaciones que sean celebradas por el Presidente de la República y con base en dicha Constitución, serán consideradas como la Ley Suprema, de acuerdo al Artículo 133 constitucional, tal es el caso de la Ley Aduanera, la Ley de Comercio Exterior, etcétera[8].

### **2.3. Tratados de Libre Comercio suscritos por México**

El libre mercado es un mito elevado al nivel de credo, pleno de dogmatismo y presentado como la panacea que resolverá las graves dificultades y contradicciones del sistema capitalista. Pero esto sólo ha sido aplicado a los países pobres.

Actualmente el comercio internacional se ha caracterizado por la formación de bloques comerciales, dentro de los cuales los países pertenecientes otorgan preferencias, principalmente de carácter arancelario, a los productos de las naciones que forman parte de dicho bloque, a cambio de recibir el mismo tipo de trato preferencial para sus productos en esas naciones, siempre que los productos sean originarios de la región conformada por los países miembros. Para la formación de estos bloques comerciales las naciones llevan a cabo acuerdos entre ellos denominados Tratados de Libre Comercio, acuerdos en donde cada una de las naciones tiene como objetivo abrir mercados para sus productos en los países con quienes negocie.



Es importante mencionar la renuncia al interés nacional mediante un esquema jurídico que a lo largo de dieciocho años ha privilegiado la ley internacional sobre la ley nacional; es decir, ha supeditado la Carta Magna a las leyes y reglamentaciones comerciales, tanto así, que el Artículo 1º de la Ley Aduanera en su último párrafo menciona: “Las disposiciones de las leyes señaladas en el párrafo primero se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte”, es decir, que ninguna ley mexicana puede tener más peso legal que lo establecido dentro de los tratados de libre comercio suscritos por nuestra nación”.

Actualmente México ha suscrito 8 Tratados de Libre Comercio y 1 Acuerdo de Complementación Económica:

El Tratado de Libre Comercio de Norte América, TLCAN (México, Estados Unidos y Canadá) .(Publicado en el Diario de la Federación el 20 de diciembre de 1993).

El Tratado de Libre Comercio G-3 (México, Colombia y Venezuela) (Publicado en el Diario de la Federación el 9 de enero de 1995).

El Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia (Publicado en el Diario de la Federación el 11 de enero de 1995).

El Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica (Publicado en el Diario de la Federación el 10 de enero de 1995).

El Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua (Publicado en el Diario de la Federación el 1 de julio de 1998).

El Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Chile (Publicado en el Diario de la Federación el 28 de julio de 1999).

El Tratado de Libre Comercio entre México e Israel (Publicado en el Diario de la Federación el 28 de junio del 2000)

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (Publicado en el Diario de la Federación el 26 de junio del 2000).

A través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y para lograr la conclusión de un Tratado de Libre Comercio, se pasa en primer lugar, por un período de negociaciones entre los gobiernos de los países participantes, en donde las partes representan los intereses de las industrias de sus propias naciones. La participación de los grupos empresariales ligados con los

intereses económicos del exterior han sido importantes en las negociaciones comerciales que efectúan los países, ya que de esto depende el grado de protección, o desprotección, que tendrán los sectores de la producción.

En el caso mexicano, el gobierno, a través de la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE), se encargó de recopilar información suficiente, sobre la protección que requeriría cada uno de los sectores productivos: Presumiblemente, las cámaras y asociaciones de industriales de cada uno de los sectores productivos con los que cuenta el país, expresaron sus requerimientos a fin de poder negociar las velocidades de desgravación que sufrirían las mercancías pertenecientes a dichos sectores, es decir, qué tan rápido se irían eliminando los aranceles de determinados productos partiendo de un arancel base hasta lograr la eliminación total de ese arancel<sup>[9]</sup>.

Una vez determinados los aranceles base y las velocidades de desgravación, así como negociado aspectos importantes como el tránsito de mercancías y la solución de controversias, se procede a la firma del tratado y a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de darlo a conocer a toda la nación y de esta forma los exportadores e importadores puedan acogerse a los beneficios que otorga cada tratado.

El tratado que mayor impacto ha tenido para nuestro país es el TLCAN, ya que desde antes de su firma y de su publicación, Estados Unidos era el principal destino de los productos mexicanos y dicho tratado reafirmaba los lazos comerciales con el país del norte como el principal socio para México.

Desde la fecha de la firma del TLCAN la dependencia con respecto a las vicisitudes de la economía norteamericana se han incrementado, lo que a su vez se traduce en una mayor vulnerabilidad de la economía mexicana, con las consabidas consecuencias políticas y sociales.

La mayoría de los países de América Latina, han reformado la legislación vigente con relación a los capitales extranjeros para tornarla lo más liberalizadora posible, y así facilitar el ingreso de capitales externos de parte de las empresas transnacionales. México ha estado realizando durante tres sexenios los cambios jurídicos que permitan, bajo esta óptica, su integración en el entorno globalizador.

El proceso de integración de México a los mercados internacionales no ha terminado aún, hasta el sexenio del presidente Zedillo se negociaban nuevos tratados de libre comercio, para ampliar los mercados de exportación, con países como Perú, El Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y el Salvador), la Cuenca del Pacífico y el Mercosur (Mercado Común del Sur conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay)[10].

En el gobierno del presidente Fox es previsible que esa tendencia continúe, tanto por las inercias internacionales, como por la coherencia interna del proyecto económico y político sustentado por su administración, que está orientado a la formalización del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)[11].

Las modificaciones jurídicas para la plena inserción de México al libre comercio internacional, se ha concretado mediante el proceso denominado “desregulación”, cuyo significado ha sido la eliminación de los anteriores criterios de protección a la producción y al comercio y la fuerza de trabajo internos, con el fin de permitir la entrada de los capitales, las mercancías y la tecnología del exterior, sin que ello signifique que México pueda realizar lo mismo con los otros países.

En cambio, los países más desarrollados han adoptado durante los últimos quince años, una postura extremadamente proteccionista que tiende a demoler los fundamentos del liberalismo clásico para así proteger y asegurar los intereses de las empresas transnacionales por encima de un orden económico internacional más justo.

En los países que han llevado a cabo los programas de reforma orientados hacia el libre mercado, los resultados de esas reformas han sido generalmente desalentadoras. Para México, a seis años de haberse puesto en marcha el primer tratado, los resultados han sido devastadores, por el aniquilamiento de las micro y pequeñas empresas, que en conjunto eran, y siguen siendo las fuentes del mayor número de empleos en el país.

#### **2.4. Derivaciones políticas y sociales de la globalización**

Los mecanismos de mercado no son infalibles, especialmente teniendo en cuenta la significativa presencia de las corporaciones multinacionales, que centralizan, regulan y concentran una elevada proporción de la economía

mundial, con la consiguiente tendencia cada vez más acrecentada a la oligopolización económica.

En esta difícil coyuntura internacional, la agudización del desempleo es una de las variables para la que no se perfilan soluciones. Gran parte de la enorme cantidad de desempleados en el mundo, no tiene perspectivas de volver a encontrar trabajo en el mediano plazo, son los denominados desocupados estructurales. Situación motivada tanto por la recesión como por la tecnificación de la producción, que requiere cada vez menor cantidad de personal y un mayor grado de capacitación. Para muchos desocupados es totalmente inmodificable su preparación previa, y ello es atribuible a cuestiones de edad, cultura, educación, conocimientos de la utilización de la tecnología y, especialmente debido a la falta de adecuados y suficientes programas de reinserción laboral.

Por otra parte los cortes en el gasto público han conducido también a un mayor desempleo y una mayor pobreza en la población.

A fin de lograr un acercamiento a la realidad actual conviene hacer un recuento de la evolución del Estado mexicano de las últimas tres décadas. Identificamos dos paradigmas de desarrollo económico y político, el democrático liberal y el corporativo intervencionista.

El democrático liberal, asociado con principios de organización ciudadana y un sistema de partidos, con una intervención estatal limitada en los asuntos económicos y sociales; el individualismo y la competencia como valores privilegiados de la cultura social y política y el pluralismo como forma dominante de mediación entre el campo social y político.

El paradigma de un estado corporativo intervencionista, asociado a la lógica de una organización social controlada verticalmente, con un gobierno y una supuesta colaboración entre empresarios y trabajadores mediados por el mismo [\[12\]](#).

La historia del Estado capitalista del siglo pasado ha mostrado una realidad mucho más compleja que la de estas dos opciones de desarrollo socio-económico, político y cultural, pudiéndose identificar complejos institucionales híbridos con una estabilidad relativa. El propio Estado mexicano, en sus orígenes y consolidación, combinó aspectos diversos de estos dos modelos

aunque con una clara preponderancia del segundo. Este fue el caso, por ejemplo de la coexistencia del Estado rector del desarrollo y del Estado subsidiario; de la participación corporativista y ciudadana, del principio de no reelección y del dominio -por varias décadas- del partido- gobierno.

Hay momentos sin embargo, que como efecto de conflictos políticos agudos o de sacudimientos en las condiciones económicas, las tensiones de estos complejos institucionales se ponen de manifiesto, exigiendo una definición estatal que desemboque en un nuevo orden organizativo<sup>[13]</sup>. Puede decirse que el Estado mexicano experimentó en los últimos treinta años un proceso de transformaciones significativas en el plano político resultado de:

\*La crisis política de 1968,

\*El agudo conflicto entre el gobierno y los empresarios en la primera parte de la década de los setenta (complicada por una sobredemanda de otros actores sociales sobre el aparato estatal).

\*Las tensiones con el sector financiero nacional a raíz de la nacionalización de la banca de 1982.

\*El efecto del movimiento cardenista a finales de los ochenta.

\*Pero sobre todo los efectos de una larga crisis económica.

En el plano económico, el gobierno mexicano, se dirigió de manera decidida a la flexibilización de los controles gubernamentales, a la vigorización de las fuerzas del mercado y a la reorientación de la producción hacia el exterior. Estas decisiones gubernamentales no se tradujeron de inmediato en la privatización de las empresas estatales, aunque sí en la racionalización de la intervención gubernamental a través de la planeación y la postulación de la eficacia técnica como valor de legitimidad de la acción gubernamental.

Al mismo tiempo, se inició un proceso hacia la privatización de las decisiones públicas, caracterizada por un confinamiento de la participación del sector obrero a la contención de los aumentos salariales y por una activa participación de sectores empresariales en las políticas de desarrollo.

En estos años se inició la reorientación de la economía hacia el exterior, con el impulso de las ventajas comparativas por la cercanía geográfica con los Estados Unidos y los recursos humanos y materiales “baratos”, así como de una agresiva política de exportación petrolera que sostuvo altos índices de

crecimientos mediante el endeudamiento externo creciente para la producción, propios del periodo 1977-1980, correspondientes al gobierno del presidente López Portillo (1976-1982).

En el gobierno del presidente De la Madrid, bajo las nociones de “cambio estructural” y “realismo económico”, se inició una política más amplia de liberalización económica, que cabe mencionar capitalizó el descontento de sectores sociales clave, por la manera en que se desarrolló el Estado interventor y el régimen corporativo asociado a su operación, durante tanto tiempo.

Carlos Salinas de Gortari (1988-1988) profundizó aún más esta reforma económica, y el presidente Zedillo las consolidó, a tal grado, que del conjunto de empresas paraestatales sólo pocas quedan en manos del Estado.

De la devolución de los bancos a los particulares en el periodo de De la Madrid (1982-1988), se pasó al turbio rescate bancario con el FOBAPROA y el IPAB con Zedillo (1984-2000). La participación de los grupos empresariales ligados con el exterior se hizo tan intensa, que en el sexenio que le toca presidir a Vicente Fox (2000-2006), la composición del gabinete es predominantemente empresarial, por lo que es previsible que las tendencias hacia la privatización y la orientación del sistema económico hacia el exterior continuarán, abarcando todas las esferas de la vida nacional.

## **2.5. Los efectos de la globalización en la educación en México**

Los procesos descritos no se han realizado sin encontrar resistencia, por el contrario, las ha habido, sin embargo, la sobredeterminación en el rumbo económico impuesta por las presiones externas ha avasallado y desgastado la capacidad de respuesta y de movilización de los diferentes actores sociales. La desinformación, cuando no la ausencia total de información a la población ha jugado un papel muy importante en este proceso.

El rumbo político está sujeto al mismo tipo de coacción que ya surtió efectos en la economía, y las presiones para influir en un cambio cultural favorable a los intereses internacionales, se están haciendo sentir de manera cada vez más intensa.

En la educación las políticas son ajustar el sistema educativo mexicano para dar respuesta a los requerimientos de la distribución internacional del

trabajo[14]. En ella se ha generado lo que es el “Programa de Modernización de la Educación”, donde su objetivo es estar acordes con los cambios económicos, tecnológicos, políticos y culturales.

### **3. La Modernización Educativa**

La definición de modernidad como proceso de reestructuración productiva puede explicar las nuevas formas de concentración del capital, lo cual debe contrastarse en su momento con las nociones de modernidad esgrimidas como uno de los ejes sobre los que se asientan la reestructuración del sistema educativo mexicano[15].

Los componentes de la modernización educativa son[16]:

El retiro del Estado federal de la educación mediante la descentralización administrativa y la federalización, el traslado del financiamiento, mantenimiento y equipamiento de las escuelas a los Estados y Municipios; la privatización de la educación básica mediante la política de gratuidad con costos compartidos, y para la educación superior mediante la recuperación plena de los costos educativos con el alza de las cuotas y canalizando la demanda a los servicios particulares; la atención a la población marginal mediante programas compensatorios; marginación de los sindicatos en la toma de decisiones -en la educación básica acotamiento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) que conservará su condición nacional después de la federalización y participa en negociaciones y distribución de los recursos de Carrera magisterial, pero con negociaciones salariales a nivel de gobiernos estatales-; en la educación superior se margina completamente a los sindicatos universitarios de la negociación salarial al no participar en la política de estímulos al personal académico y administrativo. Se individualiza la evaluación del magisterio, en la educación básica con la “Carrera Magisterial “ y en los niveles superiores institucionalmente mediante el proyecto FOMES y con el sistema de estímulos individualizados de acuerdo al desempeño personal. Una explícita vinculación entre el sistema productivo y el educativo en la educación básica y en los niveles superiores encauzando la demanda estudiantil hacia carreras técnicas y mediante la creación de las Universidades Tecnológicas (UTE).

Destaca el énfasis que se hace sobre la calidad de la educación más que en la cobertura educativa, esta idea aparece en la mayoría de los foros nacionales e internacionales, tanto académicos como oficiales, consolidándose como un “concepto estelar” del discurso sobre las políticas educativas contemporáneas. Contrasta con los conceptos de obligatoriedad y gratuidad, estelares en los siglos XVII y XIX, mientras que en el siglo XX y XXI son los de calidad, equidad, participación y eficiencia[17]. Desde el año 1982 la política educativa del Estado mexicano ha reorientado la educación en ese sentido antes expuesto de modernización.

Las consecuencias, en estas dos últimas décadas, en el ámbito de la cultura y la educación, son devastadores, una de ellas es el socialconformismo[18], caracterizado por la desestructuración del pensamiento, el desánimo de la razón y el descrédito de la teoría. La voluntad e inhibición de la conciencia generan una conducta sumisa al poder y al orden establecido. Cualquiera puede constatar la pérdida de la identidad nacional[19] y del horizonte histórico[20], que no es otra cosa que el reconocimiento e identificación de donde se vive, en un mundo desigual, una Latinoamérica empobrecida, donde unos cuantos individuos y países concentran la riqueza y donde se oculta la pobreza o se hace de la misma objeto de piedad.

---

Para comunicarse con la autora:

[susanalopezg@hotmail.com](mailto:susanalopezg@hotmail.com)

---

[1] Heinz Dieterich. “Globalización, Educación y Democracia en América Latina” en Noam Chomsky y Heinz Dieterich, *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*. México, Editorial Joaquín Mortiz. 1995 pp. 49- 98.

[2] Holloway y Bonefeld (comps.) *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y Capital*. Cambio XXI. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Distribuciones Fontamara, 1994. La cita fue tomada de: Margarita Noriega Chávez. *En los laberintos de la modernidad: Globalización y sistemas educativos*. México, Universidad Pedagógica Nacional. 1996, pág. 72 .



[3] Nahum Minsburg. *América Latina ante la globalización y transnacionalización de la economía*. Buenos Aires, Ediciones Letra Buena. 1995. pág.10.

[4] *Ibid.* pp. 11-13

[5] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Desarrollo Humano” Preguntas y respuestas. Informe 1992, Santiago de Chile, 1992, p. 14 ss.

[6] “Retraso de un siglo en el desarrollo de AL y el Caribe: BID”. *La Jornada*, México, 15 de octubre de 2001. p. 38.

[7] Holloway y Bonefeld *Op. cit.* pág. 39.

[8] La referencias jurídicas y reglamentarias del comercio exterior mexicano se encuentran en los siguientes ordenamientos publicados en el Diario de la Federación: *Ley Aduanera* (30 de diciembre de 1996). *Reglamento de la Ley Aduanera* (6 de junio de 1996). *Reglas Fiscales de Carácter General para 1998*. *Ley de Comercio Exterior* (22 de diciembre de 1993). *Reglamento de la Ley de Comercio Exterior* (30 de diciembre de 1996). *Reglas en materia aduanera del TLCAN* (15 de septiembre de 1995). *Ley de Impuesto General de Importación* (18 de diciembre de 1995). *Ley del Impuesto General de Exportación* (22 de diciembre de 1995). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. *Código Fiscal de la Federación* (30 de diciembre de 1996). *Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)*. Decreto para el fomento de las exportaciones. *Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)* (11 de abril de 1997).

[9] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Comercio Exterior. Manual de difusión*. México. 1999

[10] *Id.*

[11] Ver Roberto González Amador y Jim Carlson. “Tercera Cumbre de las Américas”. *La Jornada* 21 de abril de 2001.

[12] Matilde Luna. “El Estado mexicano en los años noventa”. En: María Teresa Sierra (coordinadora) *Cambio estructural y modernización educativa*. México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. pp.35-43.

[13] *Ibid.* pág. 36.

[14] Noam Chomsky. "La Globalización en América Latina". Conferencia dictada en la *Cátedra Latinoamericana Julio Cortázar*. Guadalajara, Jal., México, 25 de enero de 2001 (transmisión televisiva) Canal 22. México 25 de enero de 2001. Color. 120 min. 20:00-22:00 hrs.

[15] Ver: Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. Ciudad de México, D.F. a los 18 días del mes de mayo de 1992. Y Secretaría de Educación Pública. *Programa Nacional de Modernización Educativa*.

[16] Margarita Noriega *Las Reformas Educativas y su Financiamiento en el Contexto de la Globalización: El caso de México, 1982-1994*. México, UPN. Plaza y Valdés Editores, 2000. pp. 158-159.

[17] Braslavsky. C. "Reflexiones acerca de los discursos y las prácticas en las políticas educativas", en Frigerio, G.- Poggi, M.- Giannoni, M., *Políticas, instituciones y actores en educación*, Ed. Novedades Educativas, Bs. As , 1997 pag. 32.

[18] "Socialconformismo" término acuñado por Roitman en "La desinformación desmoviliza a la gente. Expertos explican las escasas muestras de rechazo a los ataques de EU en Afganistán". La Jornada, México. 21 de octubre de 2001.

[19] Heinz Dieterich. *Identidad nacional y globalización. La tercera vía . Crisis en las Ciencias sociales*. México, Editorial Nuestro Tiempo, Foro por la Emancipación e identidad de América Latina, Colegio Latinoamericano de Posgrado. México, 2000. *Passim*.

[20] Hugo Zemelman Merino. "El horizonte histórico". Conferencia magistral. *3er Encuentro Regional de Investigación Educativa*. Pachuca, Hgo., 23 de noviembre de 1998.